**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito **Omar Bazán Flores**, Diputado de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, **integrante al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional,** con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto, al Senado de la República, para escuchar y atender a las diversas organizaciones de productores del estado de Chihuahua, referente a la reforma y adicionamiento de las diversas disposiciones de la Ley General de Salud, la Ley Federal de Sanidad Vegetal y Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en Materia de Plaguicidas,** por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los plaguicidas, a diferencia de otros grupos de sustancias, han sido diseñados específicamente para controlar o matar un tipo específico de organismos vivos. Por ello, se trata de sustancias con una toxicidad intrínseca que, por lo tanto, deben estar sujetas a una regulación estrecha y bien coordinada, que busque minimizar los riesgos que se puedan derivar de su manejo, sin afectar las actividades productivas que de una u otra manera dependen de ellas.

De esas actividades, la agricultura es sin duda en la que se presenta el uso más extendido de estas sustancias; sin embargo, no puede dejarse de lado el control que debe haber también para los usos pecuario, forestal, industrial, urbano, en salud pública y doméstico.

Para atender la demanda de esas sustancias, se estima que a nivel mundial se han desarrollado más de 6,400 ingredientes activos que ya se encuentran registrados y que, una vez combinados con otros componentes y aditivos, generan más de 100 mil formulaciones de plaguicidas comerciales. De esta forma, la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés) reportó que, para el 2015, se usaron más de 2.7 millones de toneladas de plaguicidas en tan solo 32 países de las diferentes regiones del planeta; sin embargo, en el caso de México no contamos con cifras oficiales sobre las cantidades que se están usando actualmente.

Considerando la peligrosidad de estas sustancias, siempre ha existido el interés de que sean manejadas de manera apropiada a lo largo de todas las etapas de su ciclo de vida, en particular en aquellas que puedan implicar un contacto con las personas o los organismos para los cuales no están dirigidas.

Este interés se ha reflejado en múltiples iniciativas nacionales e internacionales. En el plano internacional algunos de los ejemplos más conocidos son el Convenio de Estocolmo (que considera 16 plaguicidas) y el Convenio de Rotterdam (que considera 32 plaguicidas y 3 formulaciones de plaguicidas extremadamente peligrosas), así como el Enfoque Estratégico para la Gestión Internacional de los Productos Químicos (conocido como SAICM, por sus siglas en inglés). Cada uno de ellos, en su propio ámbito de actuación, busca lograr que el manejo de los plaguicidas implique el menor riesgo posible a la salud humana y al ambiente.

En el contexto nacional, sin lugar a dudas, todos los sectores de la sociedad también han mostrado preocupación y atención creciente para que los riesgos asociados al manejo de los plaguicidas sean mínimos para las personas, las especies y los ecosistemas. En respuesta a ello es que las diferentes autoridades gubernamentales, dentro de su ámbito de competencia, han avanzado en establecer una serie de regulaciones sobre estas sustancias.

El Presidente de la Unión de Fruticultores (UNIFRUT) y del Consejo Coordinador Empresarial de Cuauhtémoc (CCEC), Mauricio González Rivera, expuso una serie de conflictos que se prevé existan durante el presente año para el sector primario, esto a consecuencia de lo que calificó como malas prácticas de las políticas públicas del Gobierno de la República.

Hay amenazas serias a todo el sector agrícola, y el sector primario en general, la conformación del Pacto contra la Inflación y Carestía (PACIC), es una clara amenaza a todo el sector agropecuario, ante la liberación para la importación de alimentos sin las condiciones fitosanitarias que son necesarias para evitar contaminación de los cultivos nacionales, y sobre todo afectar la salud de los mexicanos.

Una plaga más o una enfermedad más casi puede significar la diferencia entre continuar en la producción de alimentos o retirarnos, comento Mauricio González al momento de referir que los esfuerzos por capacitarse para una mejor producción agropecuaria también podría resultar afectada por la **intención del Gobierno Federal de quitar el comercio de agroquímicos.**

Lo anterior, es con el fin de fomentar el uso de productos orgánicos, lo que también es factor de daño a la producción por la necesidad de utilizar productos que no existe en el catálogo de orgánicos.

La agricultura depende, en gran medida, de la Industria Química Orgánica, a través de la producción de fertilizantes nitrogenados, plaguicidas y reguladores del crecimiento vegetal. Los fertilizantes están basados fundamentalmente en productos inorgánicos (amoniaco, nitrato de amonio y sulfato de amonio) aunque incluyen también productos orgánicos como la urea. Los reguladores del crecimiento, que se utilizan para mejorar el enraizamiento y el volumen de las plantas, constituyen sólo una pequeña parte de los productos agroquímicos. En cuanto a los plaguicidas constituyen la parte más importante de la Industria Agroquímica.

La agroquímica es la especialización de la química que consiste en el uso de sustancias orgánicas en el marco de una industria y en la aplicación de productos químicos (como plaguicidas y fertilizantes) en las actividades agrícolas.

Una aplicación de agroquímicos es eficiente cuando se aplica el producto adecuado, en el momento propicio y en la dosis adecuada, lo que está determinado por el tipo de patógeno o maleza presente, además de la etapa fenológica del cultivo. De igual manera, la aplicación depende de factores tecnológicos tales como la calibración de los equipos y el tipo de boquillas a emplear; también es afectada por las condiciones ambientales

Los agroquímicos o productos fitosanitarios son seguros para la salud y el ambiente, siempre que se utilicen de manera responsable y hayan sido testeados, regulados y aprobados por la Organización Mundial de la Salud.

Además, las personas encargadas de trabajar con estos productos deberán estar acreditados con el Carné de usuario profesional de productos fitosanitarios. Para ello deberán realizar las formaciones correspondientes.

Según sea el puesto de trabajo a realizar existen diferentes niveles de Aplicador de Productos Fitosanitarios: básico, cualificado, fumigador y Piloto.

Los productos fitosanitarios aseguran una mayor y mejor producción de alimentos y otros cultivos en beneficio del bienestar de la humanidad.

Sin agroquímicos la producción mundial de frutas y vegetales, forrajes y fibras caería un 40% por la acción de plagas.

Una mayor producción agrícola se traduce en una reducción de costos para el consumidor final y por lo tanto en mayor acceso a los alimentos por parte de la población mundial.

La industria de agroquímicos invierte cada año en investigación y desarrollo de nuevas moléculas, que beneficiarán a los agricultores, consumidores y al medio ambiente.

Por lo anterior es que me permito someter a consideración de este **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, el siguiente proyecto de acuerdo:

**Acuerdo**

**ÚNICO. –** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente **al Senado de la República, para atender y escuchar a las diversas organizaciones de productores del estado de Chihuahua referente a las reformas y adicionamientos de las diversas disposiciones de la Ley General de Salud, la ley Federal de Sanidad Vegetal, la ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al ambiente en materia de Plagicidas.**

**Económico. –** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la

Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 20 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES